



ACTA Nº 82/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE, ACCTAL.:
DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

TENIENTES DE ALCALDE:
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:
DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA,
SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día DOS del mes de MARZO del año 2009, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la OCTAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don José María González Fernández, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno

Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de febrero de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 63/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 229/08-FM. Adverso: Isabel Rodríguez Roman. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 14/09 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 124/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.027/02. Adverso: Emilio Francisco Campra Bonillo. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.754/08 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 11/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 36/09-AM. Adverso: Pablo Guido Duran. Situación: Auto donde se declara la suspensión del acto administrativo recurrido.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 134/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 741/06-FM. Adverso: Manuel Carmona Powell, Juan Antonio Millan Guisado y Juan Pedro González Fernández. Situación: Auto donde no se accede a la ejecución provisional de la sentencia.

2º.- 6.- Propuesta de instrucción recaída en el expediente disciplinario incoado al Policía Local Don Rafael Arenas Navarro.



ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Cláusula modificativa por reajuste de fase de anualidades del Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de las obras de Ampliación del Consultorio Local de Las Marinas.

3º.- 2.- Cláusula modificativa por reajuste de fase de anualidades del Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de las obras de Ampliación del Consultorio Local de El Parador.

3º.- 3.- Proposición relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 11.1B del P.G.O.U promovido por Goycamar Promociones S.L.

3º.- 4.- Proposición relativa a aprobar inicialmente el P.E.R.I de la U.E 89 del P.G.O.U -97 de Roquetas de Mar, promovido por Doña Ana María Cruz Rivas y Otros.

3º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación de criterios de baremación para las personas solicitantes del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas.

3º.- 6.- Propuesta de denegación de recurso de reposición sobre archivo de expediente sancionador por infracción urbanística (Expte. 9/08 S) interpuesto por Doña Luz María López Marín.

3º.- 7.- Propuesta de denegación de recurso de reposición sobre archivo de expediente disciplinario por infracción urbanística (Expte. 9/08 D) interpuesto por Doña Luz María López Marín.

3º.- 8.- Proposición relativa al recurso de reposición presentado por Don Gabriel Fernández Aguilera en Rep.



La Primera Manga, S.L sobre concesión licencia de obras, Expte. 2267/05 modificado.

3º.- 9.- Proposición relativa al recurso de reposición presentado por Don Enrique Lasheras Pancorbo en Rep. Bekalea, S.L sobre concesión licencia de obras, Expte. 1014/2007.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 23 de febrero de 2009.

4º.- 2.- Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el día 23 de febrero de 2009, relativo a la propuesta de la Alcaldía para el concierto de la operación de crédito a largo plazo con la entidad Cajamar.

4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio para la confección de FXCC para la cartografía y altas de unidades catastrales para la unidad de catastro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la autorización del gasto para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

5º.- 2.- Proposición relativa a felicitación al Club Voleibol Unicaja Almería por su victoria en la XXX Copa de SM El Rey de Voleibol.

5º.- 3.- Proposición relativa a felicitación a la Federación Almeriense de Fútbol por el exitoso paso de la selecciones almerienses en los Campeonatos de Andalucía de Selecciones Provinciales de Fútbol.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento



de Roquetas de Mar para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2009 de Rehabilitación Autonómica.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de febrero de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2009, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 12698.- Decreto de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 99/09 AR asuma la defensa y la representación de Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12699.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a autorizar por bajas definitivas a Ojeda Hormigones Roquetas S.L. a 10 vehículos. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 12700.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a conceder la solicitud de devolución de 2.040,75€ cuota de ICIO a Transportes y grúas Magdaleno S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12701.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a denegar a D^a. Costina Anisoara Burcea la devolución de la tasa abonada en solicitud licencia de apertura dado que la misma se ha devengado por apertura del local sin autorización. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12702.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidación de tasas del servicio de mercado de abastos. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12703.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidación de sanciones por ocupación de vía pública sin licencia municipal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12704.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12705.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidación de tasas de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12706.- Decreto de fecha 30 de enero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/9 por un importe global de 59.481,91€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12707.- Decreto de fecha 29 de enero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/8 por un importe global de 16.622,63€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12708.- Decreto de fecha 27 de enero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/7 por un importe global de 40.774,02€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12709.- Decreto de fecha 23 de enero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/5 por un importe global de 41.840,15€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 12710.- Decreto de fecha 19 de enero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/3 por un importe global de 221.629,69€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12711.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a remitir a la Consejería de vivienda y ordenación del territorio el anexo nº II al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar. Planeamiento y gestión. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12712.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura solicitada por D^a. Antonia Fenández Martínez por extrvío del original. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12713.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, con expediente nº 31/08 D.E., relativo a proceder al archivo del expediente de denuncia incoado a D. El Hassane el Maliki sito en Avda Pablo Picasso nº 148 dado que se han subsanado las deficiencias. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12714.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 23/08 D.E., relativo a se procede por segunda vez al precinto del establecimiento sito en C/ Luis Buñuel cuyo titular es D. Mustapha Amadou hasta que no se obtenga licencia municipal. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12715.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Sicilia Enriquez de Salamanca Adolfo ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Alamo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12716.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. José Antonio Aguado Ruiz ocupación de la vía pública con contenedor de obras sita en C/ Sierra Nevada nº 31. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12717.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. José Antonio Olivares Tarifa ocupación de la vía pública con contenedor de obras sita en C/ Escocia nº 12. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12718.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Elisabert Molina Martínez ocupación de la vía



- pública con contenedor de obras sita en C/ Padre Mendez nº 1. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12719.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Schecker S.A. Representada por D. Jose Manuel Solla Valverde para la instalación de cartel publicitario en Avda. De las Gaviotas nº 30. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12720.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Schecker S.A. Representada por D. Jose Manuel Solla Valverde para la instalación de cartel publicitario en C/ Sierra Nevada nº 53. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12721.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Juegos Infantiles Alarcón Baza para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avda Reino de España nº 73 - 75. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12722.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la caja municipal de depósitos a favor de las personas 13 físicas o jurídicas. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12723.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D./Dª. Andreea Mihaela Benta para adaptación de local a supermercado de alimentos envasados locutorio en Avda. De Roquetas nº 108. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12724.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D./Dª. Abdellah Damouh el Kamel para cerramiento con chapa en terrado en C/ Santander nº 111. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12725.- Resolución de fecha a13 de febrero de 2009, con expediente nº 125/2009, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a D. Francisco Martínez Gómez. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 12726.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boubacar Sidiki Doumbia por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12727.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Baba Dauda por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12728.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ahmed Lagmizi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12729.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Consuelo Londoño Ospina por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12730.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Carolina Esperanza Quisbert Medina por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12731.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoluie Saidy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12732.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Thomas Adjei Frimpong por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12733.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12734.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Issa Doumbia por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12735.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sidi Hamara



- Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12736.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Yaya Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12737.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boubacar Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12738.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de Liquidaciones Servicios de Ayuda a Domicilio. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12739.- Resolución de fecha 16 de enero de 2009, relativo a aprobar la devolución de 83,60€ a D^a. Ana Corral Soria en concepto de curso de natación para adultos. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12740.- Resolución de fecha 16 de enero de 2009, relativo a aprobar la devolución de 38,50€ a D. José Adolfo Fernández Peña en concepto de curso de natación para discapacitados. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12741.- Resolución de fecha 16 de enero de 2009, relativo a aprobar la devolución de 76,67€ a D^a. Estefania Moreno Medina en concepto de los cursos de natación. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12742.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Modou Mboul Dieye Diop el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe principal de 464,00€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12743.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Mercedes Naranjo Heredia el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe de 464,00€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12744.- Decreto de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a confirmar la resolución y mantener la multa de 150,00€ y



- la detracción de tres puntos a D. Francisco Torres Fernández como conductor del vehículo con matrícula 5388-DVV. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12745.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, con expediente nº 90/2009, relativo a la concesión de la citada licencia de parcelación a Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12746.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística efectuada por D^a. Rosalia de la Rosa Fenoy para construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ Almendro. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12747.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, con expediente nº 106/2009, relativo a la concesión de la citada licencia de parcelación a D^a. Trinidad López López. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12748.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, con expediente nº 06/06 P.H., relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada por D^a. Isable López Moya por importe de 300,00€ como consecuencia de la instalación de pedestal de helados en plaza de la cultura. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12749.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a aceptar la renuncia de explotación de la parada de bicicletas presentada por D^a. M^a Luisa Moreno Santiago en Avda. Las Gaviotas. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12750.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por Sudafricana de Hoteles S.A. Para construcción de base para soporte de aire acondicionado en C/ Alemania nº 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12751.- Decreto de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a delegar la representación del Ayuntamiento para que actúe en tal concepto en la firma del convenio para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2009 a D. José María González Fernández. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 12752.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. José Juan Rodríguez Guerrero y a D^a. Cristina Coto Verdejo a Sevilla a fin de asistir a la grabación del vídeo de la gala de deportes y a la presentación de la temporada taurina. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12753.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D^a. Aurora María Flores Martín a fin de asistir a las Jornadas III edición “La educación de los sentimientos” los días 20 de febrero, 6, 20 y 27 de marzo de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12754.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Sergio Olea Romacho a fin de asistir al I congreso Andaluz Cosital 2009 que tendrá lugar en Marbella durante los días 20 y 21 de febrero. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12755.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Juan Ibañez Plaza y D. Tomas Vidal Sánchez Cuende a Sevilla a los efectos de realizar el montaje del Stand de esta entidad local en la feria mundial del toro. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN..
- 12756.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. José Miguel Sánchez Martínez a fin de asistir a la feria mundial del toro que tendrá lugar los días del 19 al 22 de febrero realizando dicho desplazamiento en vehículo oficial conducido por D. Cristobal Oyonarte Escobar. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12757.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a autorizar la realización del curso denominado Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales a D. Serafín Ponte Martín. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12758.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a determinar el abono a D^a. Eloisa María Cabrera Carmona correspondientes a su desplazamiento a Madrid a los efectos de asistir a la Feria FITUR. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12759.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Nicolas Antonio Moreno



Pimentel a fin de asistir a las Jornadas sobre Problemas Actuales de la Ley de Costas. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 12760.- Decreto de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a confirmar la resolución y mantener la multa de 150,00€ y la detracción de tres puntos a D. Francisco Torres Fernández como conductor del vehículo con matrícula 5388-DVV. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12761.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva y Adaptación de los Estatutos de la Asociación AMPA Mediterráneo del CEIP Las Marinas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12762.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva y Adaptación de los Estatutos de la Asociación Juvenil Ruy López. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12763.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva y Adaptación de los Estatutos de la Asociación Noesso No Estás Solo. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12764.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva y Adaptación de los Estatutos de la Asociación Deportiva Polideportivo Parador de la Asunción. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12765.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Baldomero Osle Arabia una ayuda de emergencia social periódico de 60€/mes desde enero a diciembre de 2009 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 12766.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. José Luis Guil Valverde a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Bronce nº 12. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12767.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Moriana Amate a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Rododentro nº 9. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12768.- Resolución de 17 de febrero de 2009, con expediente nº 327/2008 AM, relativo a desestimar las alegaciones por D. Emilio Hernández Martínez por los motivos que se exponen en la presente resolución. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12769.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Hermanos Caricondo S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente sito en Avda. De las Marinas. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12770.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Hermanos Caricondo S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente sito en Pso. Marítimo de la urbanización de Roquetas de Mar. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12771.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. José Luis Morales Morillas para ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Juan Carlos I nº 73. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12772.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, con expediente nº 111/2009, relativo a la concesión de la citada licencia de parcelación a D^a. María Mercedes Linares Callejón. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12773.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Aruka Sur S.L. para construcción de garajes, zonas comunes y 113 viviendas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12774.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por D^a. Inmaculada Martínez Escanez y D^a.



Inmaculada, D. Francisco y D^a. Ana Martínez para demolición de edificación existente y construcción de sótano trastero, almacén y vivienda en C/ Faro y C/ Cuchillo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

12775.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Protecho S.A. Representado por D. Vicente Fernández de Capel y Baños para construcción de 2 sótanos, 4 baños y 46 viviendas en bloque plurifamiliar en C/ Escocia, Osford, Liverpool y York. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

12776.- Decreto de fecha 17 de febrero de 2009, con expediente nº 25/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Damouh el Kamel Abdellah como presunto responsable en realizar obras en C/ Santander nº 11. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

12777.- Decreto de fecha 17 de febrero de 2009, con expediente nº 25/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras a D. Damouh el Kamel Abdellah sitas en C/ Santander nº 11. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

12778.- Decreto de fecha 17 de febrero de 2009, con expediente nº 24/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras consistente en instalación de grúa torre a Construmar Construcciones y Contratas S.L. sitas en Avda. De Cerrillos. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

12779.- Decreto de fecha 17 de febrero de 2009, con expediente nº 24/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Construmar Construcciones y Contratas S.L. como presunto responsable en realizar obras en Avda. De Cerrillos. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

12780.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 23/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras consistente en instalación de grúa torre a Construmar Construcciones y Contratas S.L. sitas en Avda. De Cerrillos. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 12781.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 23/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Construmar Construcciones y Contratas S.L. como presunto responsable de instalación de grúa torre en Avda. De Cerrillos. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12782.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 22/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Construcciones Abagama S.L. como presunto responsable de instalación de grúa torre en C/ Rafael Escudero s/n. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12783.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 22/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras consistente en instalación de grúa torre a Construcciones Abagama S.L. sitas en C/ Rafael Escudero s/n. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12784.- Decreto de fecha 17 de febrero de 2009, con expediente nº 26/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Luis Fuentes Jimenez como presunto responsable de realizar obras en C/ Clarín nº 3. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12785.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 12 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12786.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. María Rodríguez Moreno una AES en especie por valor de 200€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12787.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Sandra Jazmin Muñoz Echeverría una Ayuda Económica Familiar en especie por valor de 150€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12788.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Resurrección Millán Iglesias una Ayuda de



Emergencia Social de 140€ pago único destinada a gastos de educación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 12789.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Inés Varela una ayuda económica social de 100€/mes durante seis mese destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12790.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Enriqueta Plaza Martín a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12791.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D. Gabriel Romero Jiménez a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12792.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Rebeca Owusu una ayuda de emergencia social de 400€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12793.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Pedro Menes Correia una ayuda de emergencia social de 68,45€ pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12794.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Abdessalani Rhaim una ayuda de emergencia social periódica de 150€/mes desde enero a junio de 2009 destinada a cubrir a necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12795.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Máximo Antonio Reguero Fernández una ayuda de emergencia social de 175e pago único destinada a gastos mediación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 12796.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. María de los Ángeles Martín Arce una Ayuda de emergencia social de 173€ pago único destinada a gastos de educación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12797.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Mohamed Oulbacha una ayuda de emergencia social periódica de 200€/mes desde enero a junio destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12798.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Mercedes Muñoz Cortes una ayuda de emergencia social periódica de 350€ pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12799.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Samira Jnane una ayuda económica familiar de 55€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas y AEF en especie consistente en vales para alimentos por valor de 25€/mes durante dos meses. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12800.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Mamadou Alimou Diallo una ayuda de emergencia social periódica 60€/mes desde enero a diciembre destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12801.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Toure Abdoulaye una ayuda de emergencia social periódica de 60€/mes desde enero a diciembre destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12802.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. José Antonio Atencia Reverte una ayuda de emergencia social periódica de 60€/mes desde enero a diciembre destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 12803.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Ionela Potirniche una ayuda de emergencia social de 360€ pago único. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12804.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D^a. Rosa María Peñafiel Ruiz en representación de D^a. Encarnación Ronda Santana por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría general. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12805.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a Altos de Aguadulce S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe principal de 7.779,64€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12806.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a Aruka Sur S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe principal de 5.204,38€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12807.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a conceder a Sudafricana de Hoteles S.A. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe principal de 105.449,05€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12808.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Jose Antonio Castro Martínez la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AL-9696-M. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12809.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Enrique Hernández Carrillo Pineda la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4225-DCN. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12810.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Joaquina Garces Heredia el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe principal 464,00€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12811.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a conceder a altos de aguadulce S.L. el fraccionamiento de la



deuda en concepto de IBI urbana cuyo importe principal es de 2.618,21€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

- 12812.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a Cocktail Sur S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y Tasas de Basura por importe principal de 3.705,17€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12813.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Real Club Náutico Roquetas de Mar la devolución de 54,09€ correspondiente a la parte proporcional cuota tasas vado 3 trimestres. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12814.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a denegar la exención solicitada pro D. José María Marín Aguilar dado que el vehículo de matrícula 7840-FJS para el que solicita exención en el IVTM tributa a nombre de tercera persona. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12815.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Cheickne Bagayoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12816.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Oksana Kamyana por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12817.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Khadija Bakani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12818.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Svetlana Babaeva por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12819.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Addi Ben Aouzar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12820.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Ahmed Bezoui



- por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12821.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Abdelfattah el Ouahdani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12822.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Abderazak Ennassiri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12823.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Nour Eddine Mougrane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12824.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Oumar Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12825.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a autorizar de residencia temporal a D./D^a. Sidi Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12826.- Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretario Municipal los días 26, 27 de febrero y 2 de marzo por ausencia del titular a Don Francisco Javier Torres Viedma. Secretaría General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12827.- Resolución de fecha 21 de enero de 2009, relativo a autorizar la expedición de duplicado de licencia de apertura nº 246/06 solicitado por Don Diego Moreno Romero por extravío del original. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12828.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de 6 metros lineales de reserva de espacio para entrada y salida de vehículos de urgencia en C/ Santa Rosa Copan Residencial Buenavista a Cdad. Prop. Residencial Buenavista. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12829.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a conceder a Doña María González Fernández la baja del



- Vado Permanente Licencia Municipal 299/07 sito en C/ Patricio Montojo nº 1. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12830.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Doña María Cruz Puga Montes a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Bruselas nº 4. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12831.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Don Emilio Enrique Martínez Montes a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Manuel Rosero nº 14. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12832.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Don Tomás Alcala Fernández a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Málaga nº 10. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12833.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Doña Purificación Ruiz Fernández a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Huelva esquina Avda. Carlos III. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12834.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, Expte. número 659/04, relativo a proceder a la rectificación del error material habiendo en el documento acreditativo de la licencia de 1ª ocupación de MYS 2002 S.L donde dice "Avda. Carlos III nº 370 y 374" debe decir "Avda. Carlos III nº 370". Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12835.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, Expte. número 1274/06, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de 1ª ocupación solicitada por Carrión Dacosta y Asociados S.L donde dice "Calle Salzillo nº 9" debe decir "Calle Chillida nº 4". Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12836.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a aceptar el desistimiento de trámite de la licencia de parcelación efectuada por Hortiagícola S.L Expte. 82/09 en parcela 11-A de la U.E 109 El Parador. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 12837.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, Expte. número 2117/05, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento de licencia de 1ª ocupación solicitada por MYS 2002 S.L donde dice "Avda. Carlos III nº 378", debe decir "Avda. Carlos III nº 374". Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12838.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, Expte. número 629/2008, relativo a conceder prórroga de licencia urbanística de obras para la instalación de electricidad en local sin uso específico y sustitución de puerta en Avda. Pablo Picasso nº 91 a la Iglesia Pentecostal Rumana Maratana. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12839.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, Expte. número 132/08, relativo a reponer la realidad física alterada por Don Miguel Manuel Rodríguez Ortiz por realizar obras en Paseo de los Castaños consistente en instalación de pérgola en vía pública. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12840.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a la imposición de una sanción de Don Miguel Manuel Rodríguez por realizar obras en Paseo de los Castaños, Pasaje Paysol nº 8 sin licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12841.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, Expte. número 133/08, relativo a reponer la realidad física alterada por Don Antonio José Moral Camacho por realizar obras en Plaza Libertadores consistente en la instalación de pérgola de madera. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12842.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, Expte. número 111/08, relativo a la imposición a Don Juan Manuel Pomares Pérez una sanción de 3000 € por la instalación de grúa torre en C/ Los Olivos sin licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12843.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a elevar a definitiva la aprobación inicial aprobada por el Ayuntamiento Pleno del Plan de Prevención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.



- 12844.- Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una representación “El Sueño de Cosme Pérez” de Asociación Cultural Jornadas del Siglo de Oro para el día 28 de febrero. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12845.- Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a autorizar el pago de 5500 € a favor de Don Juan José Martín Uceda en concepto de docencia, aporte de material y desplazamiento del curso de Creatividad Teatral, Desarrollo Personal y Asesoramiento a Montajes Teatrales. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12846.- Decreto de fecha 20 de enero de 2009, relativo a autorizar las actividades solicitadas por los talleres de Salud Mental y reconocer a Don Blas Varón López la cantidad de 125 € en concepto de suplidos. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12847.- Decreto de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a reconocer a Doña María José Rodríguez Fernández la cantidad de 43,51 € en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12848.- Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Don Marjeta Topi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12849.- Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Doña Maribel Mendoza Escobar. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12850.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12851.- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2008, relativo a la incoación de expediente de transferencia de créditos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12852.- Decreto de fecha 5 de febrero de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida



- al Club de Tenis Arco Iris por importe de 2000 € destinados a campeonatos de tenis. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12853.- Decreto de fecha 23 de enero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/5. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12854.- Decreto de fecha 5 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/11. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12855.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/14. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12856.- Decreto de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/15. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12857.- Decreto de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/16. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12858.- Resolución de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12859.- Decreto de fecha 25 de febrero de 2009, relativo a aprobar la nómina del mes de febrero de 2009. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12860.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a Don Mor Diop Dia el fraccionamiento de la deuda por tasas mercado ambulante que ascienden a 464 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12861.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a Don Gustavo Puertas Montes el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 2901,14 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12862.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D^a. Carmen Andreo Cánovas por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 12863.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D^a. Carmen Pérez Navero en



representación de comunidad de propietarios parque salinas por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 12864.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Isabel López Pérez una AES en especie por valor de 80€/mes desde febrero a septiembre destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12865.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Eva Tonko una AES en especie por valor de 60€/mes desde febrero a septiembre destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12866.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. José Antonio Pérez Sánchez una ayuda económica social de 100€/mes de febrero a septiembre destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12867.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. José Antonio Pérez Sánchez una ayuda económica familiar de 100€/mes de febrero a julio destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12868.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Felisa Cabrera Fernández una ayuda económica familiar de 115€/mes desde febrero hasta diciembre destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12869.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Samira Bouchangour una ayuda económica familiar de 100€/mes desde febrero hasta junio destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12870.- Resolución de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Fernando Héctor Bonansco una ayuda



económica familiar de 150€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12871.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^ª. Dovile Andrijauskaite una A.E.F. En especie de 60€/mes desde febrero hasta junio destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12872.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^ª. Francisca Osei Owusu una ayuda económica familiar de 80€/mes desde febrero hasta julio destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12873.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^ª. Paulina De Costa Domingos una ayuda económica familiar de 100€/mes desde marzo hasta julio destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12874.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^ª. Winnie Lopy una ayuda económica familiar de 100€/mes desde febrero hasta Julio destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12875.- Resolución de fecha 30 de diciembre de 2009, relativo a proceder de oficio a la rectificación de la resolución de fecha 24 de octubre de de 2009 en el siguiente sentido donde dice por importe de 84,00€ debe decir 75,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12876.- Resolución de fecha 15 de febrero de 2009, relativo a conceder a la asociación Amigos de Santa Teresa la cantidad de 765,60€ en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos originados por la realización de la actividad denominada Subida a pie al Marchal. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12877.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de



- la obra de teatro infantil el príncipe Pablito a celebrar el día 12 de febrero de 2009a las 18:30 horas por importe de 1.856,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12878.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a la devolución del importe a la matrícula perteneciente a la alumna D^a. Angela Felices Cordones por importe de 20,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12879.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a la devolución del importe a la matrícula perteneciente a la alumna D. Francisco Javier Utrera Muñoz por importe de 12,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12880.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a anular el recibo perteneciente al mes de abril de 2008 de la escuela municipal de música correspondiente al alumno D. Guillermo García Cuadrado por importe de 42,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12881.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, con expediente nº 842/06, declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias de D. Francisco López Moreno y en consecuencia se propones su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12882.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por ISE Andalucía Infraestructura y Servicios Educativos Consejería de Educación para ampliación de un comedor con dependencias anexas y remodelación de dos aulas y salas de profesores en Paseo del limonar. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12883.- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada por Casaromero Habitat S.L. para construcción de garaje y 36 viviendas de VPO en dos bloques plurifamiliares en C/ Valle de Ordesa, Valle de Benasque y Valle del Jeret. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12884.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, con expediente nº 06/09 E.S., relativo a sancionar con 300,51€ a D. Muhammad Ashafaq titular del establecimiento



denominado 4 star doner kebab sito en Avda. Pablo Picasso nº 151. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

12885.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, con expediente nº 20/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a D. Antonio Martínez Palenzuela titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III nº 469 como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

12886.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, con expediente nº 19/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Ocio Costa Este S.L. titular del establecimiento sito en puerto deportivo de aguadulce local 11-C como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

12887.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, con expediente nº 18/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a D. Alexandru Calin Girbouan titular del establecimiento sito en puerto deportivo de aguadulce local 10 como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12888.- Resolución de fecha 2 de febrero de 2009, con expediente nº 15/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a D. Juan José Martínez Moreno titular del establecimiento sito en paseo de la Acacias centro comercial 501 local 23 como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12889.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a contratar con Telju Fintess S.L. el suministro de 12 bicicletas con destino el Pabellón deportivo municipal Infanta Cristina por importe total de 12.969,77€ IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12890.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a autorizar la devolución de la fianza por importe de 70,00€ en concepto de celebración de matrimonio civil. Educación



y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12891.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D^a. María del Carmen Tauste Requena la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el día 4 de abril de 2009 a las 18:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

12892.- Resolución de fecha 25 de febrero de 2009, con expediente nº 001/08-P, relativo a declarar el desistimiento de la solicitud planteada de concesión demanial en relación al inmueble municipal INM001538 para la construcción de un centro de estancias diurnas especializada en enfermos con Alzheimer y archivar el presente expediente. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

12893.- Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a aprobación los expediente en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

12894.- Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a dejar sin efecto la resolución dictada el día 2 de junio de 2008 por el que se procedía a estimar la reclamación patrimonial instada por D. Simón Olmos Tapia. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 63/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 229/08-FM. Adverso: Isabel Rodríguez Roman. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 14/09 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 17 de enero de 2008, desestimando el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución denegando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada por la actora, como consecuencia de los daños sufridos al caer en la acera de una vía pública debido al



mal estado de las losas, solicitando una indemnización de 12.615,92 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de febrero de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 14/09 en cuyo Fallo se estimaba en parte el recurso-administrativo. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2009 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

Dado que en la sentencia no se concreta el importe de indemnización la misma y de conformidad con la Resolución de fecha 7 de enero de 2007 de la Dirección General de Seguros, B.O.E. de fecha 13 de febrero de 2007 asciende a:

Por 38 días impositivos a razón de 50,35 Euros = 1.913,3 Euros.

Por 4 puntos a razón de 619,09 Euros = 2.476,36 Euros.

Total indemnización = 4.389,66 Euros.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 14/09, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial correspondiente para su debida constancia, así como al Sr. Interventor de Fondos a fin de que se proceda al abono el importe indicado en el plazo de 3 meses.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 124/02. Asunto:Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.027/02. Adverso: Emilio Francisco Campa



Bonillo. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.754/08 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la impugnación del acuerdo del Pleno de Roquetas de Mar de fecha 29 de abril de 2002, mediante el que se aprobaron la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Aguadulce (ECUA) y otros extremos relativos a dicha solución.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de febrero de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.754/08 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestimaba íntegramente la demanda. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria en la Junta de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2008 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.754/08, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Secretaría General para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 11/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 36/09-AM. Adverso: Pablo Guido Duran. Situación: Auto donde se declara la suspensión del acto administrativo recurrido.



Objeto: Contra la resolución de fecha 10 de noviembre de 2008 y que no resuelve sobre alegaciones formuladas el 5 de septiembre de 2008, por la que se imponen una multa de 600 Euros y retirada de 4 puntos en expediente sancionador número 79220285.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de febrero de 2009 nos ha sido notificado el Auto en cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal: "Suspendo la ejecución del acto administrativo objeto del presente recurso, previo afianzamiento por cantidad suficiente a cubrir la suma de 600 Euros, importe de la sanción económica impuesta, que deberá aportar en algunas de las formas legalmente previstas, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, transcurrido dicho plazo esta medida cautelar quedara sin efecto sin no se ha garantizado en los términos indicados. Sin costas."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.- 5.- Nº/Ref.: 134/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 741/06-FM. Adverso: Manuel Carmona Powell, Juan Antonio Millan Guisado y Juan Pedro González Fernández. Situación: Auto donde no se accede a la ejecución provisional de la sentencia.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 30 de mayo de 2006 del Sr. Alcalde-Presidente de Roquetas de Mar por la que se inadmite a tramite la solicitud de los recurrentes de incoar la revisión de oficio de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 1 del PGOU de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado



Municipal se comunica que con fecha 25 de febrero de 2009 nos ha sido notificado el Auto en cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal: "No se accede a la ejecución provisional de la sentencia dictada en este recurso. Sin costas. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de quince días."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 6.- Propuesta de instrucción recaída en el expediente disciplinario incoado al Policía Local Don Rafael Arenas Navarro.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"PROPUESTA DE LA INSTRUCCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO AL POLICÍA LOCAL DON RAFAEL ARENAS NAVARRO

Antecedentes.-

Primero.- Con fecha 23 de octubre del 2008, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se acordó la incoación de expediente disciplinario al Policía Local Don Rafael Arenas Navarro, designándose Instructor y Secretario, y procediéndose por la Instrucción a la toma de declaración del Sr. Arenas Navarro cómo trámite de audiencia.

Segundo.- El citado expediente disciplinario ha sido instado por la Jefatura de la Policía Local según informe evacuado el día 21 de octubre del 2008, en contestación al escrito presentado por el Sr. Arenas Navarro el día 24 de septiembre, en relación con el escrito de queja del Sr. Don Ángel Domínguez Requena, sobre presunta incorrección de la actuación policial y ante la omisión manifiesta del cumplimiento del deber de evacuar informe a petición del Sr. Inspector - Jefe accidental del Cuerpo a petición de la Delegación de Recursos Humanos.



Tercero.- Instruido el procedimiento, con fecha 24.11.08 se ha tomado declaración al Sr. Arenas Navarro, la cual ha sido completada con un escrito de manifestaciones de fecha 29.11.08, así como declaración testifical el día 6 de febrero del 2009 a los policías locales Sres. Don Miguel Ángel Gázquez Torres y Don Eusebio Rodríguez López, a petición de la parte actora y de la Jefatura de la Policía Local, respectivamente. .

En éste último sentido, destacar que ambos policías locales reseñados, manifiestan, entre otras cuestiones, a favor de la actuación del Sr. Arenas Navarro el día de los hechos, que el mismo “actuó de forma correcta y adecuadamente”.

Cuarto.- La instrucción del correspondiente expediente se ha llevado a cabo, en todo momento, siguiendo el iter procedimental establecido en el artículo 29 y 30 del Real Decreto 884/1989, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía y el Reglamento del Cuerpo de la Policía Local (BOPA. Número 223 de 20.11.2000).

Consideraciones.-

I.- Del examen del expediente y a la vista de las actuaciones llevadas a cabo, según los documentos obrantes en el expediente disciplinario y pruebas testificales, en relación con las primera de las presuntas faltas cometidas, no ha quedado fehacientemente y concluyentemente demostrado que el Sr. Arenas Navarro hubiese cometido una incorrección con los administrados en la persona del Sr. Domínguez Requena.

II.- Asimismo, en relación con la presunta segunda falta indicada en la Resolución de incoación del expediente, relativa a retraso en el cumplimiento de sus funciones, al no haber contestado al requerimiento del Inspector Jefe, de la documentación obrante no se desprende que se indicara por parte de la Jefatura, en la petición de informe al Sr. Arenas Navarro, del tiempo que disponía para su evacuación, así como, la no constancia del día y hora de la recepción de la citada petición al Sr. Arenas Navarro.



Por ello, no podemos concretar de forma fehaciente la omisión del deber de haber cursado dicha petición con las debidas formalidades, ya que adolece de lo manifestado en el párrafo anterior, y por tanto, no queda demostrada la falta en el retraso o negligencia en el cumplimiento o falta de interés en la instrucción o preparación personal para desempeñarla, más aun, cuando el día 24 de septiembre, el Sr. Arenas Navarro contestó en tiempo y forma a lo solicitado el día 15.09.08 por la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior.

III.- A mayor abundamiento, esta Instrucción no ha tenido conocimiento hasta el día 29 de noviembre, de la comparecencia que efectuaron los Agentes con el número de identificación 56.287 y 18.401 en la Oficina denuncias y Atestados, relativa a los hechos acontecidos el día 6 de agosto del 2008, en donde se describen de forma cronológica los acontecimientos sucedidos, y que se debió de haber remitido desde el primer momento que se exhortó a la Jefatura para que se informase sobre la cuestión suscitada.

Por cuanto antecede, esta Instrucción habiendo ordenado la práctica de cuantas diligencias ha estimado oportunas precisas para la determinación y comprobación de los hechos determinantes de la responsabilidad, y a la vista de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo de la Policía Nacional y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17.11.2008 (BOP. nº 247 de 26.12.2008), se formula la siguiente Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Proceder al sobreseimiento de las presentes actuaciones, por no haberse deducido de su práctica responsabilidad disciplinaria imputable al Policía Local Sr. Don Rafael Arenas Navarro.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Arenas Navarro y a la Jefatura de la Policía Local para conocimiento y a los efectos citados.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para que con su superior criterio decida."



La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Cláusula modificativa por reajuste de fase de anualidades del Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de las obras de Ampliación del Consultorio Local de Las Marinas.

Se da cuenta del escrito presentado por la Consejería de Salud, Delegación Provincial de Almería de fecha 10 de febrero de 2009 con entrada en esta Entidad Local de fecha 12 de febrero de 2009 y número de registro de entrada 4.114 donde se adjuntan 3 ejemplares de Cláusula Modificativa por reajuste de fase de anualidades del Convenio de Colaboración entre esta Delegación Provincial y este Ayuntamiento para la realización de las obras de Ampliación del Consultorio Local de Las Marinas, a fin de que se proceda a la firma por el Sr. Alcalde-Presidente y se remitan dos ejemplares firmados a la Delegación Provincial.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder a la firma de los tres ejemplares por el Sr. Alcalde-Presidente y remitir dos de los ejemplares debidamente cumplimentados a la Delegación Provincial de Almería de Salud, uniéndose como anexo primero a la presente acta.

3º.- 2.- Cláusula modificativa por reajuste de fase de anualidades del Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de las obras de Ampliación del Consultorio Local de El Parador.

Se da cuenta del escrito presentado por la Consejería de Salud, Delegación Provincial de Almería de fecha 10 de febrero



de 2009 con entrada en esta Entidad Local de fecha 14 de febrero de 2009 y número de registro de entrada 4.302 donde se adjuntan 3 ejemplares de Cláusula Modificativa por reajuste de fase de anualidades del Convenio de Colaboración entre esta Delegación Provincial y este Ayuntamiento para la realización de las obras de Ampliación del Consultorio Local de El Parador, a fin de que se proceda a la firma por el Sr. Alcalde-Presidente y se remitan dos ejemplares firmados a la Delegación Provincial.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder a la firma de los tres ejemplares por el Sr. Alcalde-Presidente y remitir dos de los ejemplares debidamente cumplimentados a la Delegación Provincial de Almería de Salud, uniéndose como anexo segundo a la presente acta.

3º.- 3.- Proposición relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 11.1B del P.G.O.U promovido por Goycamar Promociones S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

Visto el Proyecto de Reparcelación del Sector 11.1B del P.G.O.U., promovido por GOYCAMAR PROMOCIONES S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en el citado Sector.

HECHOS:

Primero.- El Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar se aprobó definitivamente mediante Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 21 de marzo de 1997 (B.O.P. nº 73, de 18 de abril de 1997) y su Texto Refundido, de 16 de julio de 1998 (B.O.P. nº 168 de 31 de agosto de 1998 y nº 226, de 23 de noviembre de 1998).

Segundo.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de enero de 2000, se aprobó definitivamente la nueva delimitación



del Sector 11.1 del P.G.O.U., en Sector 11.1A y Sector 11.1B (B.O.P. nº 35, de 21 de febrero de 2000).

Tercero.- En sesión plenaria de 29 de diciembre de 2008, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector 11.1B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en el que venía prevista su ejecución mediante el sistema de compensación.

Cuarto.- En el proyecto de reparcelación se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Parcial correspondiente, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.- Igualmente consta la descripción de las fincas resultantes así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución del citado Sector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los artículos 113, 172 a 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable supletoriamente según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre.

Segundo.- Igualmente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1) párrafo j), en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decretos de la Alcaldía Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por los que se le delegan las atribuciones sobre esta materia,

Propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 11.1B del P.G.O.U., promovido por GOYCAMAR



PROMOCIONES S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en el citado Sector.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Cuarto.- La aprobación definitiva del presente proyecto de Reparcelación queda condicionada a la publicación del Plan Parcial."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Proposición relativa a aprobar inicialmente el P.E.R.I de la U.E 89 del P.G.O.U -97 de Roquetas de Mar, promovido por Doña Ana María Cruz Rivas y Otros.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

Visto el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 89 del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar, promovido por DOÑA ANA MARIA CRUZ RIVAS Y OTROS propietarios de más del 50% de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución, Expte. PERI 4/06, según proyecto modificado redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

HECHOS



Primero.- El Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobado definitivamente mediante Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 21 de marzo de 1997 (B.O.P. nº 73, de 18 de abril de 1997) y su Texto Refundido, de 16 de julio de 1998 (B.O.P. nº 168 de 31 de agosto de 1998 y nº 226, de 23 de noviembre de 1998), delimitó la Unidad de Ejecución 89 como suelo urbano sistemático, hoy, no consolidado, a desarrollar mediante el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior.

Segundo.- En 7 de julio de 2006, doña Ana María Cruz Rivas presenta P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 89 del P.G.O.U.-97, adjuntando la documentación preceptiva.

Tercero.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de agosto de 2006, se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística (B.O.J.A. nº 167, de 29 de agosto de 2006), acordándose la suspensión durante el plazo de un año los planeamientos de desarrollo y licencias de todo tipo en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones del Plan implicarán modificación del régimen urbanístico vigente, ampliándose dicho plazo de suspensión por plazo de un año, mediante acuerdo plenario de 2 de agosto de 2007 (B.O.J.A. nº 164, de 21 de agosto de 2007).

Cuarto.- Con fecha 22 de agosto de 2008 finalizó el plazo que, como máximo prevé el artículo 27.2, párrafo 2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 2 años, por lo que mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 22 de agosto de 2008 se declaró extinguida, por cumplimiento de plazo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y, en consecuencia, se acordó la reanudación de los procedimientos que en estas materias se encontraban suspendidos.

Quinto.- Mediante escrito de 19 de septiembre de 2008, y notificado en 15 de octubre de 2008 se comunica a doña Ana María Cruz Rivas la reanudación de la tramitación del presente



plan especial, debiendo justificarse lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como completar la documentación oportuna.

Sexto.-En 24 de octubre de 2008, se aporta el resto de la documentación, siendo informado previamente por los Servicios Jurídicos, en 20 de noviembre de 2008, así como por el Arquitecto Director del P.G.O.U. en 24 de noviembre de 2008, relativos a determinadas deficiencias, que son notificadas a la interesada en 28 de noviembre.

Séptimo.- En 30 de diciembre de 2008, se aporta proyecto de P.E.R.I. modificado así como la relación de los propietarios que suscriben el presente P.E.R.I., siendo informado por los Servicios Jurídicos en 2 de febrero de 2009 y por los Servicios Técnicos Municipales en 6 y 13 de febrero de 2009, en los que se hace constar determinadas deficiencias técnicas.

Octavo.- En 18 de febrero de 2009, se presenta por parte de doña Ana María Cruz Rivas y otros nuevo proyecto corregido del P.E.R.I., que es informado favorablemente por el Arquitecto Director del P.G.O.U. en 23 de febrero de 2009, haciendo constar que en el documento modificado se han subsanado las deficiencias mencionadas en los informes técnicos anteriores.

Noveno.- En 25 de febrero de 2009, se informa favorablemente por la Jefe de Sección. Servicios Jurídicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Es de aplicación lo establecido en los artículos 14 y 19 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación al artículo 76 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de Junio de 1978, aplicable con carácter supletorio según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002.

Segundo.- Igualmente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1) párrafo j), en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.



Esta Concejalía-Delegada, en virtud de las delegaciones efectuadas en esta materia mediante Decretos de la Alcaldía Presidencia de de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008,

PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 89 del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar, promovido por DOÑA ANA MARIA CRUZ RIVAS S.L., Y OTROS propietarios de más del 50% de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución, Expte. PERI 4/06, según proyecto modificado redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación de criterios de baremación para las personas solicitantes del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.



Vista la Resolución del Director General de Vivienda y Arquitectura, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 12 de enero de 2009, declarando, entre otros, al Municipio de Roquetas de Mar de Rehabilitación Autonómica para el año 2009.

HECHOS

Primero.- Mediante escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 20 de noviembre de 2008 se comunica al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y al amparo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008) la documentación relativa a la solicitud municipal de la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el Programa 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2008 (B.O.J.A. nº 235, de 26 de noviembre de 2008), de Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en materia de Vivienda y Suelo del citado Plan.

Segundo.- Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar de 29 de diciembre de 2008, se acordó solicitar la declaración del municipio de Roquetas de Mar de Rehabilitación Autonómica para el Programa 2009, remitiéndose en 30 de diciembre de 2008 a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio certificación del citado acuerdo así como Memoria justificativa de la necesidad del Programa en el municipio, conteniendo las características socioeconómicas de la población así como de las del parque residencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Orden de 10 de noviembre de 2008.

Tercero.- En 16 de febrero de 2009, se comunica al Ayuntamiento la Resolución de 12 de enero de 2009 de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que Roquetas de Mar ha quedado declarada Municipio de Rehabilitación Autonómica en la Programación 2009, adjuntando un ejemplar de baremación de solicitudes elaborado por la citada Dirección General, a instancias del Defensor del Pueblo Andaluz, como propuesta no vinculante para poder utilizarse como base



en la elaboración de la baremación a aprobar por el Ayuntamiento para la valoración de las solicitudes y su aprobación por orden preferencial.

Cuarto.- Con fecha 24 de febrero de 2009 se formaliza el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la gestión y distribución de las ayudas de la Programación 2009 del Programa de Rehabilitación Autonómica, en el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como entidad colaboradora en la gestión del Programa y distribución de ayudas a los beneficiarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que regula las actuaciones contempladas en el mismo.

Segundo.-Igualmente es de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en materia de Vivienda y Suelo.

Tercero.- Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1), en relación al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decretos de la Alcaldía Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por los que se le delegan las atribuciones sobre esta materia,

Propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los criterios de baremación que se incorporan a la presente como Anexo nº I, incorporando como criterio municipal para las personas solicitantes que se



encuentren empadronadas a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes con una antigüedad igual o superior a 3 años, condición indispensable para poder ser admitido al proceso de baremación y valoración de las solicitudes.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de quince días naturales, mediante Edicto en el Tablón Municipal, los criterios de baremación a los que alude el apartado primero de la presente.

Tercero.- Apertura de un plazo de UN MES para la presentación de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica por parte de los interesados, a partir de su publicación en el Tablón Municipal de Edictos.

Cuarto.- En el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes se efectuará por el Ayuntamiento la revisión y baremación de las solicitudes presentadas, y en su caso, se aprobará con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 6.- Propuesta de denegación de recurso de reposición sobre archivo de expediente sancionador por infracción urbanística (Expte. 9/08 S) interpuesto por Doña Luz María López Marín.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANÍSTICA.-

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009, FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA



SIGUIENTE PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO DE REPOSICION SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANÍSTICA.-

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por don José Luís Fuentes Utrilla, en el que venía a denunciar las obras que se estaban llevando a cabo en el inmueble sito en Avda. Juan Carlos I nº 104, 6º A, por la Policía adscrita a la inspección de obras se denunció a doña Luz María López Marín, por realizar cerramiento de terraza en Avda. Juan Carlos I, nº 104-6º A, careciendo de licencia urbanística.

SEGUNDO.- En fecha 13 de febrero de 2008, se emitió informe al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, calificando las obras ejecutadas como ilegalizables.

A la vista de los antecedentes en fecha 13 de febrero de 2008 se dictó Decreto en el que se disponía la incoación de expediente sancionador a doña Luz María López Marín (45.587.553-N) como presunta responsable de la infracción urbanística habida consisten en realizar obras en Avda. Juan Carlos I, Nº 104, 6º A, según los servicios técnicos se ha realizado ampliación de terraza del edificio techando parte de la terraza mediante estructura metálica, sin disponer de licencia de obras para ello. Tipología que le afecta: P.G.O.U. Roquetas de Mar, Art. 448, Sección 1.- Edificio Residencial Plurifamiliar en Manzana Cerrada con Patio de Parcela T1, según L.O.U.A.: Art. 193; art. 207; art. 208 y 218, que podría considerarse como Grave conforme establece el art. 207.3 y una sanción de 3.000,00 € conforme establece el art. 208.3 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre.

Se le dio un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimasen convenientes.

De la incoación se dio traslado a don José Luís Fuentes Utrilla.



TERCERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2008 se dictó Propuesta de Resolución en la que se resolvía las alegaciones presentadas por doña Luz María López Marín interpuestas frente a la incoación del expediente sancionador y en la que se proponía desestimar íntegramente las mismas y se acordaba conforme al Decreto de Incoación de fecha 13 de febrero de 2008.

De la propuesta de resolución dictada se dio traslado a las partes interesadas, para que formularan en el plazo de quince días a partir de la recepción de la misma las alegaciones que estimasen convenientes en defensa de sus intereses.

CUARTO.- En fecha 7 de noviembre de 2008 y registro de entrada nº 34525 doña Luz María López Marín presentó escrito de alegaciones a la Propuesta de Resolución de fecha 11 de septiembre de 2008, siendo resuelta en Resolución dictada en fecha 8 de enero de 2009 y en la que se disponía desestimar íntegramente las alegaciones presentadas, acordándose conforme al Decreto de Incoación de fecha 13 de febrero de 2008.

QUINTO.- Con fecha 18 de febrero de 2009 y Registro de Entrada nº 4769, doña Luz María López Marín, ha presentado Recurso de Reposición frente a la Resolución de fecha 8 de enero de 2009, en los siguientes términos:

Primera.- Se alega caducidad del expediente sancionador, art. 20,6º del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto).

Segunda.- Se reitera que lo único que se ha realizado ha sido techar parte de la terraza con una estructura metálica, por lo que no se necesitaría proyecto técnico, y no se trataría de obras ilegalizables.

Tercera.- Que al no tratarse de una obra ilegalizable le sería de aplicación el art. 208.2º de la L.O.U.A.

Cuarta.- Que no se ha realizado valoración de las obras, causando indefensión.

SEXTO.- A la vista de las alegaciones presentadas y comprobada la documentación obrante en el expediente resulta que:



A la alegación Primera, no le es de aplicación el precepto esgrimido del Reglamento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora, toda vez que a efectos de caducidad la normativa aplicable es la L.O.U.A. en su art. 196.2 que expresamente dice:

- En el supuesto que nos ocupa el acuerdo de iniciación es de fecha 13 de febrero de 2008 y se emitió Resolución expresa en fecha 08/01/09, por lo que no ha transcurrido el año. En consecuencia no se acepta la alegación tendente al archivo del procedimiento por caducidad.

El resto de alegaciones Segunda, Tercera y Cuarta; fueron contestadas y argumentadas mediante informe de 9 de diciembre de 2008 emitido por la T.A.G., que se plasmó en el cuerpo de la Resolución recurrida teniéndolas presentadas por la parte interesada mediante el presente escrito las mismas argumentaciones que en veces anteriores, no aportando nuevos hechos clarificadores, por lo que se desestiman íntegramente nuevamente las alegaciones argumentadas.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 de la Ley 7/2002.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).



2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por doña Luz María López Marín frente a la resolución dictada en fecha 8 de enero de 2009, ya que no se ha producido caducidad en el expediente sancionador conforme a lo estipulado en el art. 196.2 de la L.O.U.A. y el resto de alegaciones fueron contestadas y argumentadas mediante informe de la T.A.G. de fecha 9 de diciembre de 2008, no aportando nuevos hechos clarificadores, y en consecuencia imponer a doña Luz María López Martín (45.587.553-N), una sanción de 3.000,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 b) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida considerándose Grave conforme a lo establecido en el art. 207.3 de la Ley 7/2002.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 7.- Propuesta de denegación de recurso de reposición sobre archivo de expediente disciplinario por infracción urbanística (Expte. 9/08 D) interpuesto por Doña Luz María López Marín.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR INFRACCION URBANÍSTICA.-



DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009, FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO DE REPOSICION SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR INFRACCION URBANÍSTICA.-

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por don José Luís Fuentes Utrilla, en el que venía a denunciar las obras que se estaban llevando a cabo en el inmueble sito en Avda. Juan Carlos I nº 104, 6º A, por la Policía adscrita a la inspección de obras se denunció a doña Luz María López Marín, por realizar cerramiento de terraza en Avda. Juan Carlos I, nº 104-6º A, careciendo de licencia urbanística.

SEGUNDO.- En fecha 13 de febrero de 2008, se emitió informe al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, calificando las obras ejecutadas como ilegalizables.

A la vista de los antecedentes en fecha 13 de febrero de 2008 se dictó Decreto en el que se disponía la inmediata paralización de las obras efectuadas por doña Luz María López Marín (45.587.553-N), consistentes en realizar obras en Avda. Juan Carlos I, Nº 104, 6º A, según los servicios técnicos se ha realizado ampliación de terraza del edificio techando parte de la terraza mediante estructura metálica, sin disponer de licencia de obras para ello. Tipología que le afecta: P.G.O.U. Roquetas de Mar, Art. 448, Sección 1.- Edificio Residencial Plurifamiliar en Manzana Cerrada con Patio de Parcela T1, según L.O.U.A.: Art. 193; art. 207; art. 208 y 218, concediéndole de conformidad con lo dispuesto en el art. 182.2 y al objeto de restaurar el orden jurídico perturbado para que dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al que se recibiera la notificación del Decreto, se solicitará en legal forma la correspondiente licencia municipal de obra a efectos de su otorgamiento si procediera.



Se decretó la incoación del expediente de disciplina urbanística, concediéndole un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimasen convenientes.

Igualmente se disponía la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados a su estado anterior, incluso demoliendo lo indebidamente ejecutado.

De la incoación del expediente se dio traslado a don José Luís Fuentes Utrilla.

TERCERO.- En fecha 17 de marzo de 2008, doña Luz María López Marín presentó alegaciones frente a la Incoación del Expediente Disciplinario, siendo resueltas en propuesta de resolución de fecha 11 de septiembre de 2008, argumentadas mediante informe técnico de fecha 6 de mayo de 2008 y que se plasmó en dicha propuesta, en la que se proponía desestimar las alegaciones presentadas y de la cual se dio traslado a las partes interesadas.

CUARTO.- Mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2008 y registro 34526 doña Luz María López Marín presentó alegaciones a la Propuesta, las cuales fueron resueltas en Resolución de fecha 8 de enero de 2009 que venía en disponer desestimar íntegramente las alegaciones manifestadas así como que se procedería a la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal.

QUINTO.- La resolución fue notificada el día 19 de enero de 2009, habiéndose interpuesto Recurso de Reposición mediante escrito con registro de entrada nº 4767 de fecha 18 de enero de 2009 frente a la Resolución dictada el día 8 de enero de 2009, en los siguientes términos:

Primera.- Se alega caducidad del expediente sancionador, art. 20,6º del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto).

Segunda.- Se reitera que lo único que se ha realizado ha sido techar parte de la terraza con una estructura metálica, por



lo que no se necesitaría proyecto técnico, y no se trataría de obras ilegalizables.

Tercera.- Que al no tratarse de una obra ilegalizable le sería de aplicación el art. 208.2º de la L.O.U.A.

Cuarta.- Que no se ha realizado valoración de las obras, causando indefensión.

SEXTO.- A la vista de lo expuesto en el Recurso de Reposición, se ha de entender que existe un error ya que se reproducen las alegaciones presentadas en el recurso de reposición frente al expediente sancionador, cuando realmente nos ocupa el expediente disciplinario, siendo el fin de éste la reposición de la realidad física alterada y no la imposición de la sanción.

No obstante, el punto segundo y tercero en el que argumenta que las obras que se han ejecutado son legalizables y que no precisarían de proyecto técnico, fueron contestadas y argumentadas mediante informe de 9 de diciembre de 2008 por la T.A.G., que se plasmó en el cuerpo de la Resolución recurrida teniéndolas presentadas por la parte interesada mediante el presente escrito las mismas argumentaciones que en veces anteriores, no aportando nuevos hechos clarificadores, por lo que se desestiman íntegramente nuevamente las alegaciones argumentadas.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- Considerando lo establecido en el artículo 169 en relación con los artículos 182.2 y 182.4, así como el art. 182.1 y 183.1 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses,



desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por doña Luz María López Marín frente a la resolución dictada en fecha 8 de enero de 2009, ya que éstas fueron contestadas y argumentadas mediante informe de 9 de diciembre de 2008 por la T.A.G., que se plasmó en el cuerpo de la Resolución recurrida teniéndolas presentadas por la parte interesada mediante el presente escrito las mismas argumentaciones que en veces anteriores, no aportando nuevos hechos clarificadores, y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística habida por doña Luz María López Marín (45.587.553-N), debiendo proceder a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 8.- Proposición relativa al recurso de reposición presentado por Don Gabriel Fernández Aguilera en Rep. La Primera Manga S.L sobre concesión licencia de obras, Expte. 2267/05 modificado.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Expte.: 2.267/05, MODIFICADO. Recurso de reposición presentado contra Resolución de 28 de noviembre de 2008.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2009, FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. GABRIEL FERNÁNDEZ AGUILERA, EN REPRESENTACION DE LA MERCANTIL "LA PRIMERA MANGA, S.L.", SOBRE CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS, EXPTE. Nº 2.267/05, MODIFICADO, CONDICIONADA APORTAR ESCRITURA DE CESIÓN DE PLANTA BAJA DIÁFANA DEL PROYECTO MODIFICADO APORTADO, EN CALLES MURCIA, CARTAGENA Y YECLA (PARCELA 3B, U.E. 52., P.G.O.U.-97):

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 28 de noviembre de 2008, por Resolución del Sr. Concejale Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de este Ayuntamiento, fue concedida licencia de obras a favor de LA PRIMERA MANGA, S.L., 2.267/05, MODIFICADO, para construcción de 10 viviendas plurifamiliares, en calles Murcia, Cartagena y Yecla (parcela 3B, U.E. 52 P.G.O.U.-97), condicionada a aportar escritura pública, en caso de no haberse realizado, de cesión de la planta baja diáfana del proyecto aportado, según escrito manifiesto de los promotores, en base a la Norma 424, apartado d) del PGOU-97, sin lo cual se deberá entender que no se ha obtenido la licencia de obras y por lo tanto no procede el inicio de las obras y ni mucho menos la licencia de primera ocupación.

SEGUNDO.- En fecha 2 de diciembre de 2009, se ha presentado escrito de alegaciones contra la resolución de 28 de noviembre de 2008, que se basa sucintamente en que se elimine de la licencia urbanística la condición específica al estar cedida la planta diáfana del proyecto.

TERCERO.- En dicho escrito no se señala la interposición de recurso alguno contra la resolución reseñada en el ordinal anterior.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



PRIMERO.- De conformidad con el art. 110.2 de la Ley 30/1992, el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter. En el presente caso, no se trata de error en la calificación del recurso sino de que no se menciona la interposición de recurso alguno, si bien, no cabiendo otro recurso que el de reposición, se ha de entender que el escrito presentado se trata del único recurso que le es posible interponer y que es el de reposición pues no cabe entender que se trata de alegación habida cuenta que no cabe realizar estas en el estado en que se encuentra el procedimiento.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- La alegación realizada en el Recurso de Reposición ha de ser estimada toda vez que, según informes emitidos en fechas 27 de enero, 6 de febrero y 12 de febrero de 2009, por la Sección de Patrimonio, Técnico Municipal de la oficina técnica del P.G.O.U. y Letrado Asesor de Urbanismo, procede eximir a la mercantil LA PRIMERA MANGA, S.L., de la condición específica impuesta en la licencia urbanística, Expte. nº 2267/05, Modificado.



Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado, dado que la cesión a este Ayuntamiento de la servidumbre de paso ya se materializó y que la misma no ha sufrido variación en el proyecto básico y de ejecución modificado presentado, debiendo expedir nuevo documento formal de licencia, sin la condición específica.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 9.- Proposición relativa al recurso de reposición presentado por Don Enrique Lasheras Pancorbo en Rep. Bekalea, S.L sobre concesión licencia de obras, Expte. 1014/2007.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Expte.: 1014/2007 Recurso de reposición presentado contra resolución de 11 de diciembre de 2008.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009, FORMULA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. ENRIQUE LASHERAS PANCORBO EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL “BEKALEA, S.L.” SOBRE CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS POR PLAZO DE 3 MESES Y NECESIDAD DE ACTA DE REPLANTEO EN CALLE LAGO GARZA, Nº 28 – BAJO B:



I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 11 diciembre de 2008, por Resolución del Sr. Concejal de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Turismo, Playa y Patrimonio de este Ayuntamiento fue concedida licencia urbanística de obras a BEKALEA, S.L., para la adaptación de local a dos viviendas, en calle Lago Garza, nº 8 Expte. 1004/2008, condicionada a la terminación de las obras en el plazo de 3 meses desde el otorgamiento de la licencia y que previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replantero por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Dicha licencia fue notificada el 2 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En fecha 29 de enero de 2.009, se ha presentado Recurso Potestativo de Reposición contra la resolución de 11 de diciembre de 2008, Recurso que se basa sucintamente en: a) Que el plazo para finalizar las obras deber ser desde la notificación de la concesión de la licencia de obras y no desde la concesión de la licencia propiamente dicha; y b) La innecesariedad del acta de replanteo por tratarse la actuación que se pretende de un cambio de uso y no de una licencia de parcelación, demolición o edificación.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de RJPAC al disponer que:

“2. Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.”



SEGUNDO.- Las Normas 356, 370 a) y 386 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, al disponer las mismas lo siguiente:

“356. Disposiciones generales.

- a) Todo propietario, promotor, empresario de las obras, o técnico director que acometa, dentro del Municipio de Roquetas, alguno de los actos sujetos a licencia (N. 53), deberá, antes de iniciar los trabajos u obras, ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento y, en caso necesario, obtener el señalamiento de alineaciones y rasantes sobre el terreno, si es que fuera preciso por la propia naturaleza de las obras.

370. Documentación necesaria en las licencias de nueva planta, ampliación o reforma de edificios.

- a) Con la solicitud de licencia de obras de nueva planta, ampliación o reforma de edificios existentes, se acompañarán los siguientes documentos:
1. Copia de plano acreditativo de haberse efectuado el señalamiento de alineaciones y rasantes sobre el terreno.
 2. Informe urbanístico sobre las condiciones urbanísticas de las fincas afectadas por la licencia.
 3. Proyecto técnico.

386. Señalamiento previo de alineaciones y rasantes en determinados casos.

Cuando lo estime conveniente, el Ayuntamiento podrá exigir la determinación obligatoria de alineaciones y rasantes, que será imprescindible para iniciar la construcción, reconstrucción o reforma de fachadas, muros o cierres en los tramos lindantes con la vía pública.

TERCERO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado



por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

CUARTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- La primera de las alegaciones realizadas en el Recurso de Reposición ha de ser estimada toda vez que no se puede cumplir con una condición impuesta en una licencia mientras esta no haya sido notificada habida cuenta que se desconoce la imposición de la misma, por lo tanto el plazo de terminación de las obras ha de ser de tres meses desde la notificación de la concesión de la licencia urbanística de obras.

SEGUNDA.- Distinta suerte ha de correr la segunda de las alegaciones vertida en el escrito presentado.

Se ha de principiar el examen de esta segunda alegación señalado que una cosa es la licencia urbanística de cambio de uso y otra la licencia urbanística de obras. Obtenida la licencia de cambio de uso, la misma autoriza a cambiar el uso de local comercial a uso de vivienda pero no autoriza a realizar obra alguna dado que dicha autorización se obtiene solo con la concesión de la licencia de obras. Por lo tanto, la obtención de la licencia de cambio de uso solo autoriza lo que su propio nombre indica, cambiar el uso comercial al uso residencial, por lo que no es de recibo que se equipare, o en este caso se confunda, la licencia de cambio de uso con la licencia de obras.



Dicho esto, es a todas luces evidente que las Normas 370 y 386 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar establecen la necesidad de presentación junto con la solicitud de la licencia de obras el señalamiento sobre el terreno de las alineaciones y rasantes, estableciendo además la segunda de las Normas del P.G.O.U. citadas, en relación con la Norma 356, su exigencia siempre que el Ayuntamiento lo estime necesario teniendo en cuenta la naturaleza de las obras, como acontece en el presente caso pues las obras que se pretenden ejecutar se trata, entre otras obras, de reforma de fachada, muro o cierre en tramo lindante con la vía pública y de reforma de edificio, por lo que dicha alegación ha de ser desestimada.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado debiéndose tener en cuenta que el plazo para la terminación de las obras es de tres meses desde la notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación de innecesariedad de alineaciones y rasantes por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Propuesta.

TERCERO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 23 de febrero de 2009.



Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2009. HORA DE COMIENZO 12:15 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:



*DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión,
Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de
Secretaria de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintitrés de
febrero de 2009, siendo las doce horas y quince minutos, se
reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al
objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa
de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria
efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de
Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la
Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados,
pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:*

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN
EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 12 DE
FEBRERO DE 2009**

La Comisión aprueba el acta referenciada.

**SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS
MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.**

*2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que
el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación.
Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones
delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de
2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos
municipales y cuya relación es la siguiente:*

<i>FECHA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>EUROS</i>
<i>11.02.0 9</i>	<i>D. Emilio Hernández Ríos 54098721F</i>	<i>Dev. p. p. IVTM por circular en otro municipio</i>	<i>81,30 euros</i>
<i>11.02.0 9</i>	<i>AUTOBERMA S.A. A04022604</i>	<i>Dev. p. p. IVTM por circular en otro</i>	<i>81,30 euros</i>



		<i>municipio</i>	
16.02.0 9	D. Antonio Ojeda Rivera 27097915M	Exención IVTM por minusvalía	DENEGADA
12.02.0 9	D ^a Margarita López Rodríguez 08913253V	Dev. ICIO y 50% TLPO. por desistimiento Expte. 2119/05	31.940,22 ICIO 598,88 TLPO
16.02.0 9	D. Antonio Gómez Gómez 75246528G	Fraccionamiento MERCADO AMBULANTE. Importe principal 464,00 euros	Dos plazos desde 05 de Marzo al 05 de Abril de 2009 por importe total de 465,60 euros
16.02.0 9	PROMOTORA CONSTRUCTORA LA ALGAIDA S.A. A04042453	Dev. IBI URBANA/2007 por error en liquidación	5.122,73 euros
09.02.0 9	D. Wai Tung Wong X9375978M	Dev. LICENCIA APERTURA por desistimiento	DENEGADA
13.01.0 9	D. Alejandro Amador Moreno 74626566F	Fraccionamiento IIVTNU/IVTM 2006 importe principal mas recargos 343,82 euros	Tres plazos desde el 05 febrero al 05 de abril del 2009 + intereses
08.01.0 9	D. Luis Javier Campoverde Chora X3330174G	Fraccionamiento IBI URBANA/2008 Importe principal 234,16 euros	Dos plazos desde el 05 de Febrero al 05 de Marzo del 2009 + intereses
09.01.0 9	D. José Sanchez Moreno 27516726D	Fraccionamiento IBI URBANA y TASAS BASURA/2007-08 por importe principal 759,54 euros	Cinco plazos desde 05 de Febrero al 05 junio 2009 + intereses
09.01.0 9	D. Alexandru Corneanu X6462444L	Fraccionamiento IBI URBANA/07-08 por importe principal 503,38 euros	Cuatro plazos desde el 20 de Enero al 20 de Abril



			<i>del 2009 por importe total de 507,68 euros</i>
<i>09.01.0 9</i>	<i>D. Antonio Cortés Santiago y D^a Adelaida Gómez Garcés 27224365R/27235884C</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA+IVTM+MULTA S TRAFICO+BASURA/ 2008 importe principal 5.241,47 euros</i>	<i>Veinte plazos con vencimiento los 5 de cada mes con inicio en Febrero del 2009 + intereses</i>
<i>12.01.0 9</i>	<i>D. Antonio Jesús López López 75236334E</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA/2008 por importe principal de 672,86 euros</i>	<i>Cuatro plazos desde el 05 de Febrero al 05 de Mayo del 2009 + intereses</i>
<i>12.01.0 9</i>	<i>D. Julio Anselmo Solís Ramos X5761577P</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA+ BASURA/08 por importe principal 290,27 euros</i>	<i>Cuatro plazos desde el 05 de Febrero al 05 de Mayo del 2009 + intereses</i>
<i>12.01.0 9</i>	<i>D^a Antonia Cortés Martínez 74844004A</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA + BASURA/08 por importe principal 277,96 euros</i>	<i>Tres plazos desde 05 de Febrero hasta el 05 de Abril del 2009 + intereses</i>
<i>12.01.0 9</i>	<i>D^a Magdalena Martín Rivas y D. Marcos Jesús Ojeda García 27248723W/27496040T</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA+BASURA / 2006, 2007 y 2008 por importe principal 885,85 euros</i>	<i>Nueve plazos desde el 05 de Febrero al 05 de Octubre del 2009 + intereses</i>
<i>12.01.0 9</i>	<i>PROYCONS MORENO CANO S.L. B04444816</i>	<i>Aplazamiento IBI URBANA+IAE+IIVTNU/</i>	<i>Hasta el 05 de Febrero</i>



		<i>2008 por importe principal 10.344,15 euros</i>	<i>del 2009+ intereses</i>
<i>12.01.09</i>	<i>OASIS ROQUETAS S.L. B04506564</i>	<i>Aplazamiento IBI URBANA + IBI RUSTICA/ 2008 por importe principal 1.477,55 euros</i>	<i>Hasta el día 05 de Febrero del 2009 + intereses</i>
<i>12.01.09</i>	<i>D. José Moreno Navarro 27177082Y</i>	<i>Aplazamiento IBI URBANA + IBI RUSTICA/ 2008 por importe principal 10.090,17 euros</i>	<i>Hasta el 05 de Febrero del 2009 + intereses</i>
<i>13.01.09</i>	<i>D. Antonio Palacios Dacal 506397150K</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA+ BASURA/ 2008 por importe principal 434,78 euros</i>	<i>Cuatro plazos desde el 05 de Febrero al 05 de Mayo del 2009 + intereses</i>
<i>09.02.09</i>	<i>D^a Adriana Leonor Estoroni X4303009P</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA/08 por importe principal 213,47 euros</i>	<i>Tres plazos desde el 05 de Marzo al 05 de Mayo del 2009 + intereses</i>
<i>09.02.09</i>	<i>D. Francisco José García Fernández 27893328D</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA/08 por importe principal 225,10 euros</i>	<i>Tres plazos desde el 05 de Marzo al 05 de Mayo del 2009 + intereses</i>
<i>09.02.09</i>	<i>D. Miguel Ángel Salmerón García 75254996P</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA/07-08 por importe principal 540,03 euros</i>	<i>Tres plazos desde el 20 de Marzo al 20 de Mayo del 2009 por importe total de 543,21 euros</i>
<i>13.02.09</i>	<i>D. Alberto Casado Camacho 53714398Z</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA/ 2007-2008</i>	<i>Cuatro plazos desde el 20</i>



		<i>por importe principal 401,49 euros</i>	<i>de Marzo al 20 de Junio del 2009 por importe total de 405,03 euros</i>
<i>13.02.0 9</i>	<i>D^a Sara Contreras Torres 34854736F</i>	<i>Fraccionamiento IBI URBANA/ 2007-2008 por importe principal 562,01 euros</i>	<i>Cuatro plazos desde el 20 de Marzo al 20 de Junio del 2009 por importe total de 566,94 euros</i>
<i>16.02.0 9</i>	<i>D^a Marta Guadalupe Beltrán Flor X6712587Z</i>	<i>Fraccionamiento BASURA+IBI URBANA/2006, 2007 y 2008 por importe principal 724,06 euros</i>	<i>Seis plazos desde el 20 de Marzo al 20 de Julio del 2009 + intereses</i>

**TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL
CONCIERTO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO
CON UNA ENTIDAD FINANCIERA.**

*Se procede a la lectura de la propuesta por la Secretaría,
cuyo tenor literal es el siguiente:*

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CONCIERTO DE LA
OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON UNA ENTIDAD
FINANCIERA.**

Vistas las ofertas que se han presentado para el concierto de una operación de crédito por importe de 8.901.580,00 euros, y destinadas a financiar las inversiones previstas en el presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la L.R.H.L. y acuerdo plenario de fecha 22.06.2007 por el que se delega en la Junta de Gobierno Local el concierto de operaciones de crédito a



largo plazo cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, R.B.R.L., propone a la J.G.L., previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la suscripción de la siguiente operación de crédito a largo plazo (15 años, incluido un año de carencia) pagos trimestrales de amortización e intereses y a formalizar ante el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

ENTIDAD	IMPORTE	TIPO DE INTERÉS	REVISIÓN	AMORTIZACIÓN	C.APERTURA	INTERÉS TOTAL
CAJAMAR	8.901.580,00	E4 + 0,75	TRIMESTRAL	S.FRANCÉS	0,15%	2.151.728,35

SEGUNDO: La disposición de la operación de crédito a formalizar con la anterior entidad, se efectuará con carácter periódico, previa petición de esta Alcaldía, a lo largo del ejercicio, desde la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.

*En Roquetas de Mar a 19 de Febrero de 2.008
EL ALCALDE-PRESIDENTE"*

En el expediente consta Propuesta de la Alcaldía e Informe del Interventor de Fondos.

Intervienen las Sras. Concejales del grupo P.S.O.E. Dña. Mónica Rodríguez y Dña. María José López, interesándose por las ofertas presentadas por las distintas entidades financieras, tanto por las características de las mismas, como por el cálculo en las distintas valoraciones y si se ajusta a la cantidad prevista en el presupuesto.

El Sr. Presidente de la Comisión, Don Pedro López, contesta a las distintas cuestiones, diciendo que la entidad con la que se va a concertar es la opción más económica y la única que ofrece el total de la cantidad solicitada, además el total de la operación va destinado a inversiones y se irá disponiendo conforme se



vaya necesitando desde la firma del contrato y hasta el 31 diciembre de 2009.

Así mismo toma la palabra para comentar que al superar el 10% de los recursos ordinarios tiene que aprobarse por Junta de Gobierno Local, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y la abstención del grupo P.S.O.E.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el día 23 de febrero de 2009, relativo a la propuesta de la Alcaldía para el concierto de la operación de crédito a largo plazo con la entidad Cajamar.

Se da cuenta del siguiente *Dictamen*:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).



*FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2.009. HORA DE
COMIENZO: 12:15 HORAS.*

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

*DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión,
Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de
Secretaria de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintitrés días del
mes de febrero de 2.009, siendo las doce horas y quince
minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa
Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la
Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación,
previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr.
Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO
ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la
Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados,
dictaminándose, entre otros, el siguiente asunto:*



**TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL
CONCIERTO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO
CON UNA ENTIDAD FINANCIERA.**

*Se procede a la lectura de la propuesta por la Secretaría,
cuyo tenor literal es el siguiente:*

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CONCIERTO DE LA
OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON UNA ENTIDAD
FINANCIERA.**

Vistas las ofertas que se han presentado para el concierto de una operación de crédito por importe de 8.901.580,00 euros, y destinadas a financiar las inversiones previstas en el presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la L.R.H.L. y acuerdo plenario de fecha 22.06.2007 por el que se delega en la Junta de Gobierno Local el concierto de operaciones de crédito a largo plazo cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, R.B.R.L., propone a la J.G.L., previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Aprobar la suscripción de la siguiente operación de crédito a largo plazo (15 años, incluido un año de carencia) pagos trimestrales de amortización e intereses y a formalizar ante el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:*

ENTIDAD	IMPORTE	TIPO DE INTERÉS	REVISIÓN	AMORTIZACIÓN	C.APERTUR A	INTERÉS TOTAL
CAJAMAR	8.901.580,00	E4 + 0,75	TRIMESTRAL	S.FRANCÉS	0,15%	2.151.728,35

SEGUNDO: *La disposición de la operación de crédito a formalizar con la anterior entidad, se efectuará con carácter periódico, previa petición de esta Alcaldía, a lo largo del ejercicio, desde la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.*



*En Roquetas de Mar a 19 de Febrero de 2.008
EL ALCALDE-PRESIDENTE"*

En el expediente consta Propuesta de la Alcaldía e Informe del Interventor de Fondos.

Intervienen las Sras. Concejales del grupo P.S.O.E. Dña. Mónica Rodríguez y Dña. María José López, interesándose por las ofertas presentadas por las distintas entidades financieras, tanto por las características de las mismas, como por el cálculo en las distintas valoraciones y si se ajusta a la cantidad prevista en el presupuesto.

El Sr. Presidente de la Comisión, Don Pedro López, contesta a las distintas cuestiones, diciendo que la entidad con la que se va a concertar es la opción más económica y la única que ofrece el total de la cantidad solicitada, además el total de la operación va destinado a inversiones y se irá disponiendo conforme se vaya necesitando desde la firma del contrato y hasta el 31 diciembre de 2009.

Así mismo toma la palabra para comentar que al superar el 10% de los recursos ordinarios tiene que aprobarse por Junta de Gobierno Local, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y la abstención del grupo P.S.O.E.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con superior criterio, decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Dictamen en todos sus terminos.



4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio para la confección de FXCC para la cartografía y altas de unidades catastrales para la unidad de catastro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACION PARA LA ELEVACION A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONFECCIÓN DE FXCC PARA LA CARTOGRAFÍA Y ALTAS DE UNIDADES CASTASTRALES PARA LA UNIDAD DE CASTASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 9 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en la confección de FXCC para la cartografía y altas de unidades catastrales para la Unidad de Catastro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con una duración de SEIS (6) meses, sin prórroga alguna; a la mercantil ABS IFORMÁTICA, S.L., C.I.F. nº B-59383596, por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500 Euros), más el IVA correspondiente, esto es, CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400 Euros), lo que hace un total de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (31.900 Euros).

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (cláusula IV), es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicio consistente en la confección de FXCC para la cartografía



y altas de unidades catastrales para la Unidad de Catastro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; con un presupuesto de adjudicación de de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500 Euros), más el IVA correspondiente, esto es, CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400 Euros), lo que hace un total de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (31.900 Euros) y con una duración de SEIS (6) meses, sin prórroga alguna

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (Jefe de la Unidad de Catastro, esto es, D. Juan Carlos Durán Gómez) y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la autorización del gasto para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual, va a desarrollar el acto en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que se celebrará el próximo día 6 de marzo y 11 de marzo en la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar.

El gasto para la celebración de dichos actos es el siguiente:

Placas y Figuras	458 €
Publicidad Carteles	42€
Alimentación degustación	200 €
Flores	100 €

TOTAL 800 €



Desglose del Gasto:

- Partida 04100.323.22610 Actividades	758 €
- Partida 04100.323.22602 Publicidad	42 €
TOTAL	800 €

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (758 €), con cargo a la partida de actividades 04100 323 22610 y CUARENTA Y DOS EUROS (42 €) con cargo a la partida de publicidad 04100 323 22602.

No obstante la Junta de Gobierno, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090001851, Importe: 800 Euros y de fecha: 26/02/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a felicitación al Club Voleibol Unicaja Almería por su victoria en la XXX Copa de SM El Rey de Voleibol.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Tras la finalización de la XXX Copa de SM El Rey de Voleibol, celebrada en Almería entre el 26 de febrero y el 1 de marzo del presente, en el Pabellón “Moisés Ruiz” de la capital, en la que se proclamó vencedor el Club Voleibol Unicaja Almería ante su afición como testigo de excepción de este nuevo hito en la historia del Club almeriense que viene a engrosar su gran trayectoria y palmarés conquistando con ésta su séptimo título copero, convirtiéndose así en el auténtico Rey de Copas, dando cuenta del resultado a un excelente trabajo.

Es por lo cual queremos aprovechar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo al Presidente de este insigne Club, D. Ramón Sedeño González, y



animarle a que siga ilusionando a esa afición a la vez que lleva el nombre de Almería a lo más alto.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar y darle la correspondiente comunicación al Club Voleibol Unicaja Almería, y a su Presidente como máximo representante de dicha Entidad, por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a felicitación a la Federación Almeriense de Fútbol por el exitoso paso de la selecciones almerienses en los Campeonatos de Andalucía de Selecciones Provinciales de Fútbol.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Tras el exitoso paso de las selecciones almerienses en los Campeonatos de Andalucía de Selecciones Provinciales de Fútbol, celebrados en Huelva entre el 25 de febrero y el 1 de marzo del presente, organizados por la Federación Andaluza de Fútbol, y de los cuales se proclamaron como vencedores autonómicos en categoría Infantil el equipo de nuestra provincia, algo de lo cual pudieron ser testigos los asistentes a la final tanto in situ como a través del medio audiovisual Canal Sur Televisión en directo.

Es por lo cual que deseamos aprovechar la ocasión que merece para expresar nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por el hecho referido, y dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo al Presidente de la Federación Almeriense de Fútbol, D. Nicolás Uclés Belmonte, como máximo responsable de la misma, a la vez que reconocer que gracias a su apoyo, al incesante y gran trabajo, la



constancia y a su profesionalidad ha favorecido y hecho posible cumplir el sueño de nuestras más jóvenes promesas del deporte rey, de entre las cuales se encuentran cuatro representantes de nuestro municipio de Roquetas de Mar, algo que nos enorgullece y alienta a seguir apoyando al deporte de nuestro municipio en todas sus vertientes.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar y darle la correspondiente comunicación a la Federación Almeriense de Fútbol, y a su Presidente como máximo representante de dicha Entidad, por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2009 de Rehabilitación Autonómica.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Gestión y distribución de las Ayudas de la Programación 2009 de Rehabilitación Autonómica, remitido por la Delegación Provincial de almería, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como anexo tercero a la presente acta.



III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cincuenta y ocho páginas, a las que se le unen tres anexos, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, Acctal., en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

Anexo Primero.- Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de las obras de Ampliación del Consultorio Local de Las Marinas.

Anexo Segundo.- Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de las obras de Ampliación del Consultorio Local de El Parador.

Anexo Tercero.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2009 de Rehabilitación Autonómica.

ALCALDE-PRESIDENTE, ACCTAL. EL SECRETARIO GENERAL,
ACCTAL.

José María González Fernández.
Viedma.

Francisco Javier Torres